



17.11.22
ZZ - 537

MINISTERIO DE HACIENDA
12 ENE 2023
TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

--	--	--

REF.: REEMPLAZA DECRETO EXENTO CONJUNTO DE LOS MINISTERIOS DE HACIENDA, DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO Y DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES N° 594, DE 2021, QUE APRUEBA PRESUPUESTO DE CAJA Y ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO, PARA EL AÑO 2022.

SANTIAGO, 07 DIC 2022

EXENTO N° 426

VISTOS: El artículo 11 de la ley N° 18.196; el artículo 3 de la ley N° 19.880; los Decretos Exentos Conjuntos de los Ministerios de Hacienda y de Economía, Fomento y Turismo N°s 724, de 2001; 811, de 2010; y los Decretos Exentos Conjuntos de los Ministerios de Hacienda, de Economía, Fomento y Turismo, y de Transportes y Telecomunicaciones N°s 594, de 2021; y 36 y 285, de 2022,

D E C R E T O :

- I. REEMPLÁCESE** el Decreto Exento Conjunto de los Ministerios de Hacienda, de Economía, Fomento y Turismo y de Transportes y Telecomunicaciones N° 594, de 2021, que Aprueba el Presupuesto de Caja y el Estado de Resultados de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, para el año 2022, por el siguiente:



//.-

09844/2021

VI. APRUÉBESE el Presupuesto de Caja de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para el año 2022, en los términos que a continuación se indican:

EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

PRESUPUESTO DE CAJA 2022

<u>SUBT</u>	<u>ÍTEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>Millones de \$</u>
			<u>INGRESOS</u>	<u>928.809</u>
01			INGRESOS DE OPERACIÓN	83.633
02			RENTA DE INVERSIONES	11.652
04			VENTA DE ACTIVOS	639.224
	41		Activos Físicos	4.151
	42		Activos Financieros	635.073
06			TRANSFERENCIAS	190.340
	62		Del Sector Público	190.340
		001	Recuperación de Impuestos	17.107
		003	Aporte Fiscal – Ley de Presupuestos	165.409
		004	Otras (Convenios MTT)	7.824
07			OTROS INGRESOS	1.158
	79		Otros	1.158
11			SALDO INICIAL DE CAJA	2.802
			<u>GASTOS</u>	<u>928.809</u>
21			GASTOS EN PERSONAL (1)	38.779
23			BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN	59.727
24			DESAHUCIOS Y OTRAS INDEMNIZACIONES	1.633
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800
	36		Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas	800
26			INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS	95.518
	40		Intereses de la Deuda Interna	66.352
		002	Deuda No Fiscal	66.352
	41		Intereses de la Deuda Externa	29.166
31			INVERSIÓN REAL (2)	291.610
32			INVERSIÓN FINANCIERA	429.427
50			AMORTIZACIONES	10.315
	91		Amortizaciones Internas Deuda No Fiscal	10.315
		002	Largo Plazo	10.315
90			SALDO FINAL DE CAJA	1.000

GLOSAS:

- (1) Dotación máxima de personal de planta: 1.886.
 (2) Para realizar los gastos en este Subtítulo, es requisito indispensable que los estudios y/o proyectos de inversión cuenten con la recomendación técnico-económica del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y con la identificación previa expedida por decreto exento, conforme lo establece el artículo 24 de la ley N° 18.482.

II. APRUÉBESE el Estado de Resultados para la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para el año 2022, en los siguientes términos:

EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

ESTADO DE RESULTADOS 2022

	Millones de \$
INGRESOS	83.633
Pasajeros	55.894
Operadores	15.495
Inmobiliarios	11.919
Otros Servicios	325
GASTOS	(100.505)
Personal	(39.606)
Bienes y Servicios Explotación	(47.605)
Gastos Administración	(13.294)
EBITDA (sin Depreciación)	(16.872)
Depreciación	(18.456)
GANANCIA (PÉRDIDA) NO OPERACIONAL	(173.311)
Ingresos Financieros No Operacionales	9.220
Empresas Relacionadas	872
Gastos Financieros	(87.786)
Ingresos No Operacionales	99.412
Unidad de Reajuste	(188.089)
Diferencias de Cambio	(6.940)
Impuesto a la Renta	0
UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	(208.639)".

II. DÉJENSE sin efecto las modificaciones al Presupuesto de Caja de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, efectuadas mediante los Decretos Exentos Conjuntos de los Ministerios de Hacienda, de Economía, Fomento y Turismo, y de Transporte y Telecomunicaciones N°s 36 y 285, del año 2022, a contar de la fecha de la total tramitación del presente decreto.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



NICOLAS GRAU VELOSO
MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO



MARIO MARCEL CULLELL
MINISTRO DE HACIENDA



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
DIRECTORA
MINISTERIO DE HACIENDA



JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR
MINISTRO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted




CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
Subsecretaria de Hacienda